



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016

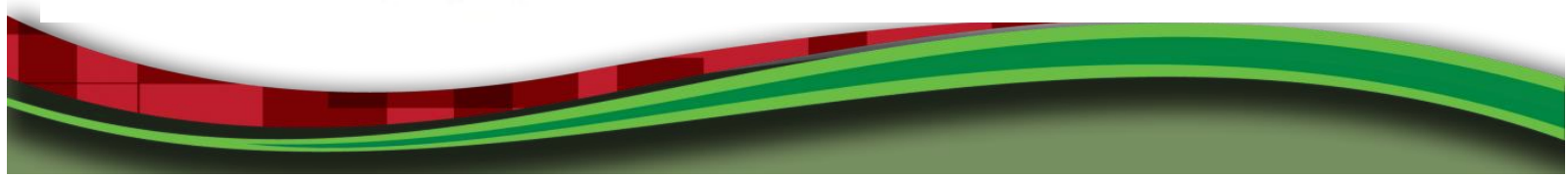
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



INSTITUTO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación del Desempeño 2012

FAETA-IEEA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
PROCESO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	4
SUSTENTO NORMATIVO PARA REALIZAR EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO	5
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	6
DISEÑO	10
ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTATALES	14
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	19
ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	29
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO	32
ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	36
COMPORTAMIENTO DE COBERTURA	38
TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL	40
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES	41
CONCLUSIONES Y FODA	43
RECOMENDACIONES	47
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	49
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	51

INTRODUCCIÓN

México adoptó una estrategia denominada Gestión para Resultados, la cual sirve para asegurar la eficacia en el desempeño de las acciones gubernamentales tomando en cuenta los distintos elementos del ciclo de la gestión. Uno de sus principales objetivos es lograr la vinculación congruente entre planificación y finanzas; así como obtener mayor eficiencia y efectividad en la asignación y ejecución de los recursos públicos lo que motiva la implementación de un presupuesto basado en resultados.

Sumado a lo anterior, existe el interés por parte de la ciudadanía y de los integrantes de las organizaciones públicas respecto al tema del ejercicio de los recursos públicos. Interés justificado por altos niveles de rezago y pobreza en el país que impiden el pleno goce de los derechos fundamentales para un número importante de la población.

Para dar cabal cumplimiento y respuesta a las demandas ciudadanas, es imperativo que en la administración pública se diseñen e instrumenten políticas públicas que maximicen el logro de sus objetivos, al tiempo que se instrumenten amplios mecanismos para informar sobre el desempeño presupuestal y programático, tanto a las autoridades competentes como a la población en general.

Aunado a esto y con el fin de conocer la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el logro de los objetivos fijados, el cumplimiento de las metas programadas, así como mejorar los instrumentos de política pública, es necesario evaluar y monitorear de manera permanente la evolución de las actividades del sector público. Por esa razón, la evaluación externa y el monitoreo se articulan de manera integral con la planeación, además de ser instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

Realizar evaluaciones externas a programas gubernamentales y acciones del gobierno en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño tiene por objetivos:

- Mejorar las prácticas de rendición de cuentas en las organizaciones públicas;
- Mejorar el desempeño de programas y políticas públicas; e

- Informar el proceso del presupuesto.

La realización de la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) destinado al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA) del Estado de Quintana Roo, tiene como propósitos específicos:

1. Reportar los resultados y productos a partir de la administración y gestión realizadas por la parte que ejecuta el FAETA, mediante el análisis de resultados, de servicios y gestión;
2. Analizar los avances en el ámbito presupuestal a través del tiempo acorde a la información disponible (Análisis longitudinal); e
3. Identificar las principales fortalezas y retos en la aplicación del FAETA

En esta evaluación se pretende, a partir de trabajo de gabinete y con apoyo de mesas de trabajo (grupos focales) con actores ejecutores, identificar el grado de convergencia entre el objetivo que pretende el FAETA y la forma en que el IEEA ejecuta el recurso federal asignado a ese fondo. Esto significa que se realiza, en una primera fase, un análisis del contenido normativo y de diseño, tanto del Fondo como del propio IEEA, a fin de identificar si existe alineación entre estos ordenamientos. En una segunda fase se realiza un análisis al comportamiento presupuestal, en relación con el origen y destino de los recursos. Posteriormente se revisa y analiza el diseño programático y sus implicaciones en los resultados del Instituto además del análisis de cobertura y poblaciones. Finalmente se presentan las conclusiones, análisis FODA y recomendaciones.

PROCESO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Para el presente documento fue necesario llevar a cabo un proceso de recolección, análisis e interpretación de información. En esta serie de pasos elementales para generar fiabilidad en los datos presentados, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo para la entrega/recepción de información previamente enlistada y solicitada, además de ratificar y solventar los datos.

La sistematización de información y obtención de los resultados se dio a partir de: a) análisis cualitativo: derivado de las reuniones de trabajo realizadas y la información documental y b) análisis cuantitativo: cuadros, bases de datos, estadísticas y gráficas que expresan la realidad referente a la población potencial-objetivo, cobertura, focalización y el presupuesto. Por último y para propiciar mayor legitimidad a este proceso se presentó un primer informe de avance que permitió conciliar la información y presentar este informe final.

SUSTENTO NORMATIVO PARA REALIZAR EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 303 del Reglamento de la LFPRH; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 72, 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); 77 del Reglamento de LGDS; 9 fracción III, 10 y 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y 6, 11, 18, 22, 24, 25, 26 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales y los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; se emite la presente Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos caso Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en el periodo 2012.¹

¹Los documentos normativos que sustenta la evaluación externa se encuentran en los anexos electrónicos que forman parte del presente informe.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) fue modificada en 1999 para incorporar dentro de los conceptos del Ramo General 33 al FAETA, con objeto de permitir a las entidades federativas la administración y otorgamiento directo de los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) para fortalecer la enseñanza del nivel profesional técnico en los estados y contribuir a la formación de adultos. A partir de 2011 el FAETA se integra a la rendición de cuentas señalada en el artículo 9 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con el objetivo de entender con claridad las características de este fondo, es necesario conocerlo en su contexto, es decir, como parte de un conjunto de fondos que se desprenden del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, y de acuerdo con la LCF, cada uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios emplean criterios de asignación, distribución y aplicación de recursos que tienen el objetivo normativo de incidir compensatoriamente² en necesidades sociales relacionadas principalmente con la educación, salud, seguridad pública e infraestructura social.

Los criterios que presenta esta ley son contenidos en fórmulas para repartir recursos hacia los estados y municipios. En algunos casos las fórmulas emplean variables que miden grados de rezago, marginación o de pobreza, y a partir de éstas se pretende generar una repartición que beneficie principalmente a las regiones que más desventajas observan. En algunos otros casos no es posible identificar una expresa intención compensatoria en el diseño de dichas fórmulas de reparto, es decir, las fórmulas emplean criterios que no privilegian las condiciones de desventaja y que por el contrario, sólo refuerzan los escenarios de desigualdad.

²En términos del Manual de Transferencias Federales, criterios compensatorios son aquellas fórmulas y mecanismos de distribución que toman en cuenta el nivel de rezago, marginación o pobreza como criterio para asignar las transferencias federales.

Además de la distribución, es necesario analizar la ejecución de recursos. Para esta etapa la ley es menos nutrida, pues sólo provee información sobre el tipo de acciones o proyectos que podrán ejecutarse, pero no abunda, a un nivel técnico, en la estrategia pertinente que aumente la probabilidad de que dicho ejercicio incida en la compensación.

Se ha realizado una revisión de las condiciones normativas que poseen cada uno de los fondos, con el objetivo de identificar y caracterizar al FAETA.³ Del análisis a los

³ Aunada a esta clasificación, generada a partir de la ley, se debe señalar que ya diversos trabajos han indagado en el comportamiento distributivo que estos fondos presentan en los últimos años. Por ejemplo, la experta en temas presupuestales Laura Sour (2004) realiza un análisis centrado en las estrategias de reparto de aportaciones y señala que las fórmulas y criterios de distribución de los diversos fondos que integran el Ramo 33 no están necesariamente enfocados en promover el desarrollo de los estados y municipios. Llega a esta conclusión después de realizar una revisión a la estructura legal que sostiene el reparto de los recursos, con lo que subraya que la existencia de lagunas legales es el principal incentivo para que se generen espacios de discrecionalidad en el reparto de estos recursos entre los gobiernos estatales. Sin lugar a dudas el texto de Laura Sour logra visualizar una importante problemática en torno al manejo de las aportaciones, la etapa distributiva de los recursos, pero no analiza, aunque sí soslaya, la necesidad de indagar en aspectos institucionales y legales a nivel estatal y municipal que permitan mejorar la etapa de ejercicio de los recursos.

En este mismo tenor, la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) a los ocho fondos de aportaciones, al tiempo que realiza un análisis crítico de la intencionalidad de las fórmulas de distribución, muestra que el más serio problema consiste en el desfase entre la estrategia del gasto y las capacidades de las instancias institucionales y normativas, en los tres órdenes de gobierno. En otras palabras, esta evaluación reconoce que en la actualidad la atención debe enfocarse principalmente en la manera en que los gobiernos locales están tomando las decisiones de gasto, sin dejar de reconocer que el tema distributivo aún no termina de solidificarse.

Por su parte, en el Informe sobre Desarrollo Humano México 2011 (PNUD 2011) se señala que en términos de distribución las aportaciones tienen un carácter ligeramente progresivo, con un valor de coeficiente de concentración de -0.0943. Lo que el informe subraya es que estos recursos logran una distribución que promueve el bienestar a través de asignaciones equitativas. Esto se traduce en que al 25% menos desarrollado de la población se le transfiere el 34.1% de las aportaciones, mientras que el 25% más desarrollado recibe el 24.6 de las aportaciones.

Como se puede advertir, los tres documentos analizan la etapa distributiva de los recursos, sin embargo, hay una percepción diferenciada sobre la problemática. Es posible advertir que mientras el texto de Sour, que es del año 2004, aún expone una grave preocupación por la manera en que la estructura de reparto podría estar alterando la meta compensatoria de los recursos, el Informe sobre Desarrollo Humano 2011 logra demostrar que ya existen avances cuantificables en la dimensión del reparto. Ya con la atención puesta en el ejercicio de los recursos, el documento de CONEVAL voltea definitivamente su preocupación al tema de las capacidades locales en el eficiente ejercicio de los recursos. En conjunto, estos documentos resumen que la atención prestada en los últimos años a la manera de repartir los recursos ha generado, al parecer, mayor eficiencia en su reparto, pero sigue pendiente analizar con mayor minuciosidad y ofrecer respuestas al tema de la eficiencia en el ejercicio de estos recursos, a la luz de criterios compensatorios.

Más allá de las condiciones generales que expresa la LCF para los ocho fondos, y sin dejar de valorar los hallazgos de los documentos citados, en el caso particular del FAETA esa ley a la letra indica en su artículo 43:

El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, y

III.- Adicionalmente, en el caso de **los servicios de educación para adultos**, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de

criterios de reparto que señala la LCF es posible generar una clasificación de los fondos de aportaciones, tanto por la existencia de criterios compensatorios, como por la existencia de criterios para el gasto de inversión. La dimensión más relevante para los motivos de este documento es la de gasto de inversión, y el siguiente cuadro presenta la diversidad cualitativa que ofrecen ambos criterios:

CON criterios compensatorios	FAIS FAFEF FAM		FASSA FAEB* FAETA**
SIN criterios compensatorios	FASP	FORTAMUN-DF	
	CON gasto de inversión específico	CON gasto de inversión no específico	SIN gasto de inversión

*Sólo uno de los cuatro componentes de la fórmula de reparto utiliza criterio compensatorio

**Sólo la vertiente de servicios de educación para adultos utiliza criterios compensatorios y son definidos por la SEP.

En este cuadro, las filas discriminan aquellos fondos cuyos criterios de reparto hacen explícita la intención de compensar, esto es, las fórmulas con las que se reparten los recursos priorizan los estados y municipios con mayores desventajas. Lo que resulta de esta primera revisión es que seis de los ocho fondos contienen enunciativamente criterios compensatorios para su reparto. En el caso particular de FAETA, la ley establece que precisamente para los servicios de educación para adultos se contemplarán criterios compensatorios.

En las columnas se separan los fondos por el grado de especificidad con que se establece el destino de gasto de inversión, es decir, si la ley solo enuncia la

alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. **Las fórmulas a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación.**

Lo que especifica este artículo son los criterios para conformar los montos que se distribuyen a estados, y se especifica la existencia de criterios de reparto que visibilizan la compensación, pero sin hacer explícitos los mecanismos y establece esa responsabilidad a la Secretaría de Educación Pública. Aquí debe dejarse muy claro que lo que señala la ley es que específicamente para el rubro de educación para adultos se deja el ordenamiento de realizar el reparto con base en fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

posibilidad de ejercer gasto de inversión o si establece los tipos de proyecto o acciones que se pueden ejecutar con esos recursos. Así, es posible identificar que cuatro de los ocho fondos hacen específico el tipo de gasto de inversión que se puede ejercer (FAIS, FAFEF, FASP Y FAM), mientras que FORTAMUN-DF, aunque señala el rubro de inversión, no lo hace de manera específica. Finalmente, en los fondos restantes (FASSA, FAEB Y FAETA) no se hace referencia a la posibilidad de ejercer gasto de inversión. Si bien en estos últimos fondos la LCF no contempla explícitamente este tipo de gasto, esto no significa que exista un impedimento para que se eroguen en ese sentido.

Como consecuencia, y como se observa en el cuadro de arriba, el FAETA se puede clasificar como un fondo que contempla criterios de reparto con un matiz compensatorio, en uno de sus componentes, y además está pensado para cubrir costos asociados con el gasto corriente de los programas y proyectos.

DISEÑO

Para efectos de comprensión del FAETA, en la página del Presupuesto de Egresos de la Federación existe una explicación breve de la naturaleza del fondo⁴, sin embargo, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FAETA a nivel federal no se encuentra identificado específicamente como un hecho negativo o como una situación que pueda revertirse así como tampoco la población que tiene el problema ya que no se ubicó un documento o publicación (surgido y basado en Marco Normativo) en donde se refleje un diagnóstico inicial o algún estudio de la situación actual para el ámbito federal y/o para la aplicación del fondo en los estados.

Por otro lado, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emite periódicamente Informes de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en donde se contempla el FAETA⁵, y en el apartado “Marco de Referencia”⁶ realizan una explicación del fondo, de la problemática que atienden, el propósito y la población objetivo que busca atender.

En el estado de Quintana Roo tampoco se encuentra ubicado ningún documento o publicación⁷ que refleje un diagnóstico inicial realizado o algún tipo de estudio de la situación actual para identificar con herramientas metodológicas y de forma objetiva la problemática, causas y efectos además de la población potencial y población objetivo a atender. Sin embargo, se puede encontrar la naturaleza del fondo, así como problemática, objetivo y población a atender en Marco Normativo del ámbito federal (PEF y ASF).

Respecto de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención del FAETA en el estado, se puede decir que no existe un documento publicado y/o oficial que contenga algún tipo de justificación de la intervención del FAETA como tal, sin embargo, el IEEA avala su intervención con información estadística oficial que emite el INEGI y las proyecciones tomadas de CONAPO concentradas por la

⁴ http://cumplimiento.pef.sep.gob.mx/que_es_el_faeta/

⁵ <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Indice/Auditorias.htm>

⁶ http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gasto_Federalizado/007_MR_FAETA_2011_a.pdf

⁷ Considerando el Marco Normativo como base para cualquier tipo de análisis, diagnóstico y plan.

Subdirección de Información y Calidad. Se considera esta información válida para justificar la intervención del fondo en la atención de adultos y lograr el propósito: Población objetivo de 15 años y más concluye su educación básica y supera la condición de rezago educativo.

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CALIDAD

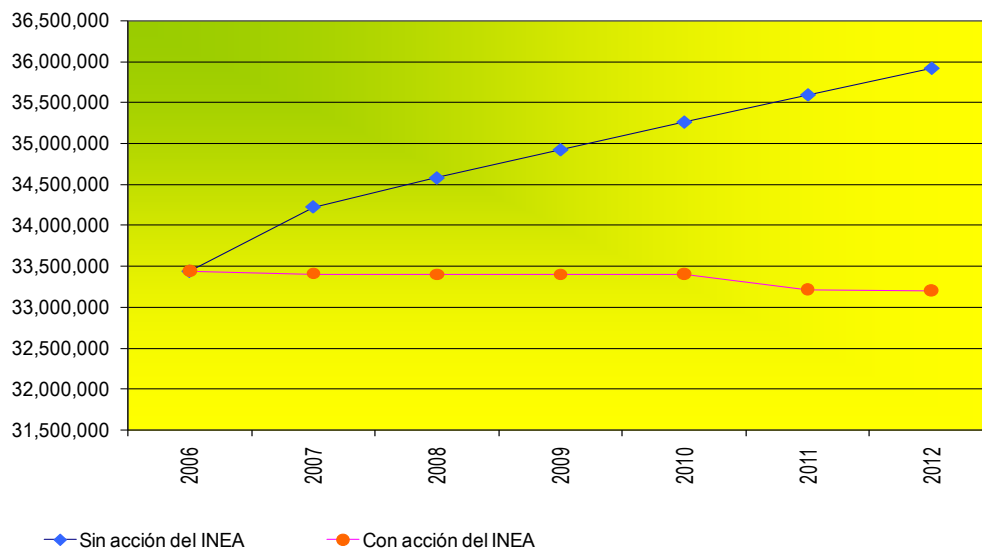
Comparativo del Impacto del Rezago Educativo

De acuerdo con las acciones del INEA

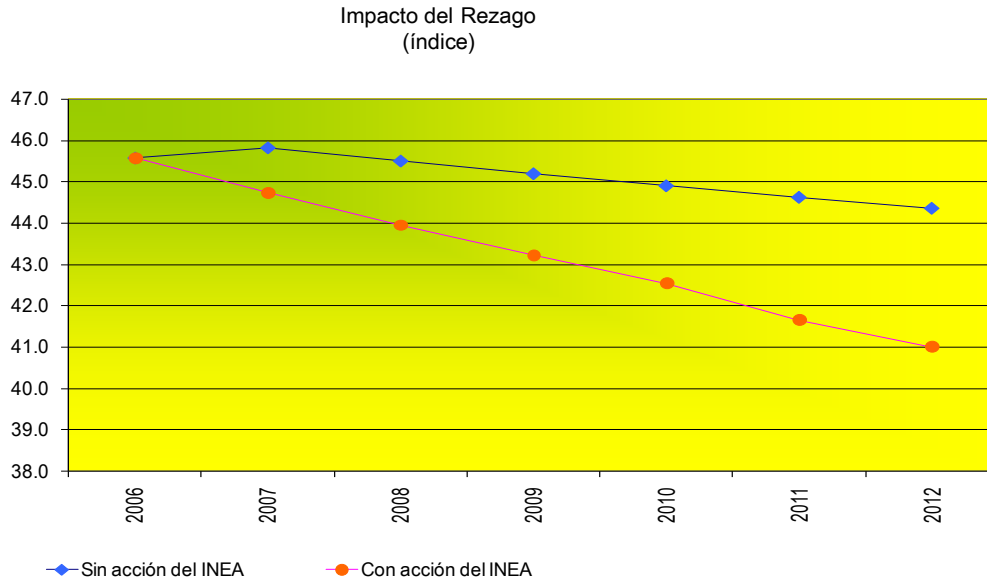
Año	Población de 15 años y más	Rezago Educativo*		Índice del Rezago*		Diferencia
		Sin acción del INEA	Con acción del INEA	Sin acción del INEA	Con acción del INEA	
2006	73,388,879	33,447,708	33,447,708	45.6	45.6	
2007	74,706,950	34,231,944	33,415,703	45.8	44.7	816,241
2008	76,003,384	34,583,952	33,403,006	45.5	43.9	1,180,946
2009	77,276,855	34,927,083	33,403,374	45.2	43.2	1,523,709
2010	78,529,160	35,264,419	33,411,170	44.9	42.5	1,853,249
2011	79,759,796	35,595,664	33,223,426	44.6	41.7	2,372,238
2012	80,967,438	35,920,228	33,204,811	44.4	41.0	2,715,417

Fuente: Subdirección de Información y Calidad, IEEA, Quintana Roo, con información del INEGI y CONAPO.

Impacto del Rezago (absolutos)



Fuente: Subdirección de Información y Calidad, IEEA, Quintana Roo con información del INEGI y CONAPO.



Fuente: Subdirección de Información y Calidad, IEEA, Quintana Roo con información del INEGI y CONAPO.

Además el INEA cuenta con un portal de información llamado “Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)” en donde todos los estados tienen la obligación de subir información de sus avances y logros por alumno, asesor, técnico docente y demás datos de control operativo.

Por otro lado, en las reglas de operación 2012⁸ existe un apartado de cobertura en donde existe la especificación a detalle de las poblaciones:

⁸ Siendo base normativa y no un documento de Diagnóstico inicial o por ciclo fiscal o Plan Institucional. Sin embargo, la actualización constante de estas ROP es útil para poder operar de forma objetiva el fondo con respecto a sus objetivos y destino del gasto.

Año	Población potencial Rezago educativo*	Población potencial factible de atender*	Población objetivo Adultos registrados
2005	32,037,655	23,482,283	2,613,505
2006	32,043,180	22,011,284	2,357,335
2007	32,026,738	21,679,927	2,291,853
2008	32,024,073	21,349,015	2,409,719
2009	31,737,476	21,042,780	2,439,448
2010	31,545,780	20,673,529	2,400,000
2011	31,340,830	20,280,617	2,400,000
2012	31,132,649	19,895,953	2,400,000

Este documento señala que es una población identificada bajo el enfoque de la demanda real con base a los años anteriores⁹, así también se identifican los criterios de elegibilidad¹⁰.

⁹ Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población de CONAPO 2005-2050, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional y Logros del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago. Considerando la capacidad de respuesta al rezago educativo a partir del presupuesto histórico que le ha sido asignado al PROGRAMA y el solicitado para el siguiente año, la población objetivo para el 2012 es de 2'400,000 personas. Es importante considerar que esta cifra depende de la disponibilidad anual de recursos y las características de la población en rezago, la cual no representa una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y forma parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza (ROP-INEA 2012).

¹⁰ El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar o acreditar la educación básica, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.

Para ser inscrito en el INEA, a través del Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), es importante que el joven o adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso, y proporcione en original y copia fotostática de alguno de los siguientes documentos:

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o,
- Copia certificada del Acta de Nacimiento o,
- Documento Legal Equivalente.

En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente. No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes:

1. Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena (SASA-I).
2. Para los CERESOS y CEFERESOS.
3. Para el MEVyT 10-14, los jóvenes atendidos en Casa hogar o en situación de calle.
4. Adultos atendidos en el proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA.

Una vez entregados los documentos no es necesaria una autorización ya que la aceptación es inmediata. (ROP-INEA 2012)

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTATALES

No se encontró documento o página web oficial en donde se muestre la alineación que guarda el fondo con los objetivos de desarrollo nacional. A pesar de esto, se realizó el análisis de la matriz de indicadores para resultados que tiene el FAETA, con respecto al marco normativo del estado y se observó que guarda una alineación congruente con los objetivos de desarrollo ubicados en documentos de planeación normativa¹¹.

ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO FEDERAL

Ley General de Educación

Capítulo III

De la equidad en la educación

Artículo 32.-Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Eje 3 de la política pública

Igualdad de Oportunidades

3.3 Transformación educativa

Objetivo 10

Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

Objetivo 13

Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Objetivo sectorial 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

FAETA

Fin

Contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para los adultos.

Propósito

¹¹ Alineación realizada por el equipo evaluador para efectos de identificar congruencias normativas y alienación adecuada para el suficiente respaldo normativo del fondo en el estado.

La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar el bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.

Con el anterior cuadro se logra justificar claramente la contribución que desea realizar al objetivo de desarrollo a nivel fin *“formación tecnológica y abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para los adultos”* a través de cumplir con el propósito *“La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica”*.

El FAETA se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación vigente en el periodo 2007-2012, con el objetivo sectorial 5, el cual de forma textual espera:

“Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personal con alto sentido de la responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral”. Lo anterior muestra que está vinculado congruentemente con el Plan de Desarrollo 2007-2012, eje 3 de la Política Pública: Igualdad de oportunidades y 3.3 transformación educativa, específicamente en el objetivo 10, que dice textualmente: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

A partir del análisis anterior, es posible decir que existe congruencia normativa entre los objetivos de desarrollo propuestos por la federación y los propuestos por el estado de Quintana Roo y ambos niveles de gobierno permiten la justificación de la existencia del FAETA pues, por lo que respecta a la alineación estatal, se observa de manera paralela los objetivos de desarrollo identificados en los documentos normativos federal y del estado de Quintana Roo, los cuales logran una buena alineación y convergencia con lo establecido por el FAETA a nivel fin y propósito. A partir de este respaldo normativo, toman sentido los objetivos que buscan lograr el IEEA y el CONALEP, los cuales, al ser instrumentados, permiten hacer cumplir el propósito del FAETA en el estado de Quintana Roo. En el caso del IEEA, al cubrir a la población con rezago educativo (jóvenes y adultos), y del CONALEP al atender a la población con demanda de educación tecnológica.

FEDERACIÓN

Ley General de Educación

Capítulo III

De la equidad en la educación

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Eje 3 de la política Pública
Igualdad de Oportunidades

3.3 transformación educativa

Objetivo 10

Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

Objetivo 13

Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Objetivo sectorial 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

FAETA

Fin

Contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para los adultos.

Propósito

La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.

ESTADO QUINTANA ROO

Ley de Educación del Estado de Quintana Roo

Título tercero

De la equidad en la educación/ Capítulo único

Artículo 19.- La Autoridad Educativa Estatal elaborará y aplicará un Plan Integral de Equidad, por medio del cual coordine a todas las instituciones que operen programas que incidan en la función educativa, sin distinción por su fuente de financiamiento -federal, estatal, municipal o privado-, para apoyar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de niños y jóvenes en condiciones de mayor desventaja social, especialmente a personas en condición de pobreza extrema; en reclusión; habitantes de zonas urbano marginadas, rurales, indígenas, asentamientos irregulares; migrantes; personas con capacidades diferentes y sobresalientes; jóvenes y adultos en rezago educativo; madres solteras y jóvenes desamparadas.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Parte 1

Quintana Roo Solidario

1.5 Educación con resultados

Estrategia 1 **Ampliar las oportunidades con equidad**

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, con especial atención a la población vulnerable, con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación.

Estrategia 5 **Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación**

Fomentar la actividad científica, tecnológica y de innovación que incidan en el desarrollo social y económico con equilibrio entre las regiones de la entidad, de manera sostenida y sustentable.

IEEA

Promover, organizar e impartir educación básica a la población joven y adulta de Quintana Roo que por diversos motivos no pudo aprender a leer y escribir o no ha logrado concluir sus estudios de primaria o secundaria.

Los documentos normativos identificados en el estado son:

- **Ley de Educación del Estado de Quintana Roo**

Título tercero, De la equidad en la educación/ Capítulo único.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016**

Parte 1, Quintana Roo Solidario, 1.5 Educación con resultados. Estrategia 1:

Ampliar las oportunidades con equidad y Estrategia 5: Fomento a la investigación científica, tecnológica y a la innovación.

- *Nota:* no se encontró publicado el Programa Sectorial de educación en el estado para la identificación de algún objetivo de desarrollo al cual pudiera estar vinculado el fondo.

Realizando el análisis se ubicó la siguiente vinculación FAETA-Estado:

ESTADO QUINTANA ROO
Ley de Educación del Estado de Quintana Roo
Título tercero
De la equidad en la educación/Capítulo único
Artículo 19.- La Autoridad Educativa Estatal elaborará y aplicará un Plan Integral de Equidad, por medio del cual coordine a todas las instituciones que operen programas que incidan en la función educativa, sin distinción por su fuente de financiamiento -federal, estatal, municipal o privado-, para apoyar el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación básica de niños y jóvenes en condiciones de mayor desventaja social, especialmente a personas en condición de pobreza extrema; en reclusión; habitantes de zonas urbano marginadas, rurales, indígenas, asentamientos irregulares; migrantes; personas con capacidades diferentes y sobresalientes; jóvenes y adultos en rezago educativo; madres solteras y jóvenes desamparadas.
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
Quintana Roo Solidario
1.5 Educación con resultados
Estrategia 1 Ampliar las oportunidades con equidad
Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, con especial atención a la población vulnerable, con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación.
Estrategia 5 Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación
Fomentar la actividad científica, tecnológica y de innovación que incidan en el desarrollo social y económico con equilibrio entre las regiones de la entidad, de manera sostenida y sustentable.
<i>FAETA</i>
Fin
Contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas, mediante la prestación de servicios del CONALEP y la educación para los adultos
Propósito
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica
IEEA
Promover, organizar e impartir educación básica a la población joven y adulta de Quintana Roo que por diversos motivos no pudo aprender a leer y escribir o no ha logrado concluir sus estudios de primaria o secundaria.

El fondo en el estado no cuenta con un documento oficial en el que establezca con cuáles objetivos de desarrollo ubicados en el Plan de Desarrollo, Programa Sectorial o Plan Institucional está alineado.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La MIR federal del FAETA se encuentra publicada en el portal web de transparencia presupuestaria¹², la cual contempla tanto el impacto esperado para todo el país como el esfuerzo de todos los estados y Distrito Federal, para lograr el propósito. (Ver en anexos)

Para el 2012, por primera ocasión el IEEA diseña una matriz de indicadores para resultados utilizando información de la matriz federal y realizando algunas adecuaciones principalmente a nivel de actividad y sus indicadores, de manera que sea congruente con la información que se emite a nivel estatal.

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores	Cálculo	Medio de verificación	Frecuencia	Supuestos	Meta
Fin:						
Fin Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la prestación de servicios educativos, de acreditación y certificación.	F.1 Contribución del PROGRAMA en la disminución del rezago educativo.	[[Rezago educativo que hubiera tenido el país al final del periodo examinado si no existiera el programa)-(Rezago educativo del país con el programa al final del periodo examinado]]	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo	Anual	Contención del incremento del rezago educativo	2'273,478
	F2 Impacto neto del Programa en el empoderamiento de la población atendida.	[[Índice promedio de empoderamiento de los beneficiarios del programa al final del año) - (Índice promedio de empoderamiento de jóvenes y adultos sin educación básica que no han tenido acceso al programa]]	Evaluación de impacto	Bianual	Que acrediten la educación básica con los módulos del MEVyT	14
Propósito PG Población objetivo de 15 años y más concluye su educación básica y	PG1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	[[Número de personas atendidas en el programa que concluye secundaria en el año <i>n</i>) ÷ (El número neto de personas que se	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Anual	Compromiso de las personas por salir del rezago	138.13%

¹² <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/ServletImagen?tipo=pdf&idDoc=550>

supera la condición de rezago educativo.		incorporaron al rezago educativo en el año $n-1$) * 100]	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo		educativo.	
	PG2 Impacto al rezago educativo	[[{(Número de personas atendidas en el programa que concluyen el nivel secundaria en el año n) ÷ (Número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año $n-1$)} * 100]				2.33%
	PG3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa	[(Escolaridad promedio de la población atendida al final de un año) – (La escolaridad promedio de la población atendida al inicio del año)]	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)			1°
Componente C1 Educación básica otorgada a la población de 15 años y más	C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo	[[{(Número de personas que concluyen algún nivel educativo en el año n) ÷ (Número de personas atendidas en el programa en el año n)} * 100]	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Trimestral	Compromiso de las personas por concluir nivel educativo	28.17%
	C1.3 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el programa	[[{(Número de personas satisfechas con el programa) ÷ (Número de personas entrevistadas)} * 100]	Encuesta	Anual	Servicios educativos de calidad	90%
Actividad C1A1 Otorgamiento del servicio educativo a la población de 15 años y más	C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del programa	[Número de módulos entregados a los beneficiarios del programa y registrados en el SASA]	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Trimestral	Suficiencia y oportunidad de recursos financieros	3'929,000
	C1A1.2 Figuras operativas formadas o actualizadas	[Número de figuras operativas que participaron en al menos un curso o taller de formación o actualización]	Sistema de seguimiento de formación de figuras de los IEEA y Delegaciones	Anual	Las figuras operativas participan en la formación	160,000
	C1A1.3 exámenes acreditados	[Número de exámenes acreditados]	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Trimestral	Interés de las personas por acreditar exámenes	5'008,900

RESPECTO DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ESTATAL¹³

Se considera que el resumen narrativo del Fin, de la forma en que está redactado, es menos estrecho al objetivo de la institución que si fuera simplemente la “Contribución a disminuir el rezago educativo”. De esta manera el indicador que se presenta reflejaría mejor el impacto.

FIN EN LA MIR: *Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la prestación de servicios educativos, de acreditación y certificación.*

FIN PROPUESTO: Contribuir a la disminución del rezago educativo.

OBJETIVO DEL IEEA: *Promover, organizar e impartir educación básica a la población joven y adulta de Quintana Roo, que por diversos motivos no pudo aprender a leer y escribir o no ha logrado concluir sus estudios de primaria o secundaria.*

El Resumen narrativo del propósito de la MIR-IEEA no logra cumplir con las características anteriores en su totalidad, pues por la forma en que está redactado parecen dos objetivos de logro, los cuales están estrechamente relacionados.

Población objetivo de 15 años y más concluye su educación básica y supera la condición de rezago educativo.

1.- Población objetivo de 15 años y más concluye su educación básica.

2.- Población objetivo de 15 años y más supera la condición de rezago educativo.

Por consiguiente, se recomienda que el propósito sólo quede redactado como:
Población objetivo de 15 años y más con rezago educativo concluye su educación

¹³ El análisis se realiza a partir de la MIR que presentó el IEEA para el estado de Quintana Roo.

básica; ya que la disminución del rezago educativo queda implícito, pues la población objetivo que se atiende pertenece a la población con rezago educativo y al concluir su educación básica se contribuirá a la disminución de dicho rezago.

En la MIR-IEEA, sólo existe un componente el cual es:

Educación básica otorgada a la población de 15 años y más.

Y sus supuestos:

1.- Compromiso de las personas por concluir nivel educativo.

2.- Servicios educativos de calidad.

Por tanto, si el componente se considera como un servicio que está produciendo el IEEA con el recurso federal del FAETA, siendo éste muy importante, el primer supuesto que se identifica es un escenario realmente necesario para que se cumpla el propósito; sin embargo, el segundo supuesto se considera que no tiene ningún sentido con relación al componente-propósito.

Utilizando la MIR que presenta el IEEA para su operatividad, la cual se considera congruente con los resultados e impacto esperados y establecidos en la MIR-FAETA Federal, se puede decir que el componente cuenta con su actividad. No obstante, se considera que es repetitivo al intentar generalizar las actividades que se realizan en la realidad para entregar el servicio educativo. Es necesario que en el ámbito de actividades se pueda reflejar los pasos que se siguen para que el usuario pueda tener el servicio, por ejemplo:

- 1.- Registro al Sistema SASA.
- 2.- Impartición de módulos o entrega de módulos a usuarios.
- 3.- Formación o actualización de figuras operativas.
- 4.- Impartición de exámenes a beneficiarios que terminan módulos.

No se cuenta con la identificación del resumen narrativo de la MIR estatal¹⁴ en algún documento normativo del Fondo. Tampoco se identificó la matriz publicada en la página web del IEEA, se entiende que es porque a nivel estatal todavía no se realiza la planeación con base a la matriz de marco lógico.¹⁵

RESPECTO DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Los indicadores de la MIR requieren ajustes y movimientos de nivel de objetivo, véase en columna de observación del siguiente cuadro:

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores	Observación
Fin Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la prestación de servicios educativos, de acreditación y certificación.	F.1 Contribución del PROGRAMA en la disminución del rezago educativo.	Con base en la propuesta de cambiar el Fin, se recomienda reemplazar este indicador por el que mide rezago a nivel propósito, ya que los datos son más objetivos y permiten medir contribución.
	F2 Impacto neto del Programa en el empoderamiento de la población atendida.	Indicador interesante, pero que sólo logra medir la población atendida a lo largo del tiempo, como indicador complementario aporta muy buena información, siempre y cuando se realicen las evaluaciones de impacto cada dos años.
Propósito PG Población objetivo de 15 años y más <u>concluye su educación básica</u> y supera la condición de rezago educativo.	PG1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	El indicador no es claro, se recomienda cambiar el nombre de manera que guarde relación estrecha con su método de cálculo y estos a su vez con el propósito: Porcentaje de P.O que concluye su educación básica con respecto a los que ingresan un año antes, o Porcentaje de población egresada del nivel básico.

¹⁴ La MIR que el IEEA presenta es del logro y gestión institucional, por lo tanto, no lleva el nombre del fondo o es exclusiva de este, sin embargo el IEEA se encarga de hacer cumplir una parte del objetivo del FAETA al atender a la población con rezago educativo (adultos y jóvenes) por lo que la matriz presentada es congruente con la MIR FAETA federal.

¹⁵ La MIR analizada fue entregada por equipo responsable de la planeación institucional así como responsables de operar tanto el fondo como las actividades sustantivas del IEEA.

	<p>PG2 Impacto al rezago educativo.</p>	<p>Se recomienda presentar el nombre del indicador como: porcentaje de población que sale del rezago educativo en un año. <u>Con base a las recomendaciones en la lógica vertical, se propone pasar este indicador a nivel Fin.</u></p>
	<p>PG3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa.</p>	<p>El presente indicador es congruente para reflejar el combate al rezago educativo, sin embargo, pareciera que es difícil de obtener un dato relevante en un año como se ha propuesto medir, se sugiere analizar el tiempo en que se pueda reportar.</p> <p>Además se recomienda cambiar el nombre a: Grado promedio de [...]</p> <p>Pues la intención de avance se verá reflejada en la Meta.</p>
<p>Componente C1 Educación básica otorgada a la población de 15 años y más</p>	<p>C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo</p>	<p>Con relación al resumen narrativo del nivel, el indicador es:</p> <p>a) Claro b) Relevante c) Económico d) Monitoreable e) Adecuado</p>
	<p>C1.3 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el programa</p>	<p>Con relación al resumen narrativo del nivel, el indicador es:</p> <p>a) Claro b) Relevante c) Económico d) Monitoreable e) Adecuado</p>
<p>Actividad C1A1 <u>Otorgamiento del servicio educativo</u> a la población de 15 años y más</p>	<p>C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del programa</p>	<p>Este indicador no es explicativo, además que en la actividad no se logra ver ninguna acción respecto de la entrega de módulos, lo cual lleva a preguntarse:</p> <p>¿Son módulos los que cursa la P.O.)? ¿Son módulos que concluyen? ¿Es algún tipo de material denominado módulo que se entrega?</p> <p>Es necesario presentar la actividad relacionada para entonces poder realizar la medición.</p> <p>Además, se debe comparar con el universo para que entonces se pueda determinar un nivel de desempeño.</p>
	<p>C1A1.2 Figuras operativas formadas o actualizadas</p>	<p>Se debe comparar con el universo para que entonces se pueda determinar un nivel de desempeño:</p>

		<p>Porcentaje de figuras operativas formadas o actualizadas respecto al total de figuras operativas.</p> <p>Nota. Este indicador debe dar razón de alguna actividad relacionada e identificada en la MIR.</p>
	<p>C1A1.3 Exámenes acreditados</p>	<p>Se debe comparar con el universo para que entonces se pueda determinar un nivel de desempeño:</p> <p>Porcentaje de usuarios que acredita el examen respecto a todos los usuarios que aplican examen.</p> <p>Nota. Este indicador debe dar razón de alguna actividad relacionada e identificada en la MIR.</p>

No se ubicaron fichas de indicadores para el fondo, tampoco para los indicadores presentados en la MIR–IEEA, se interpreta que es a causa de que la planeación estatal¹⁶ no está basada aún en la metodología de Marco Lógico, así como tampoco se ha implementado en su totalidad el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para un Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Se considera necesario realizar ajustes en el indicador con base en las observaciones anteriores para poder replantear las Metas (cuadro siguiente), además que no se proporcionó línea base de los indicadores o algún tipo de justificación de la Meta (parámetros).

Indicadores	Cálculo	Meta	Observación
F.1 Contribución del PROGRAMA en la disminución del rezago educativo	[(Rezago educativo que hubiera tenido el país al final del periodo examinado si no existiera el programa) – (Rezago educativo del país con el programa al final del periodo examinado)]	2'273,478	Estrecha relación con las reglas de Operación, la cual dice que para el 2012 se espera registrar 2, 400, 00 personas en situación de rezago educativo
F2 Impacto neto del	[(Índice promedio de		No se ubicó Línea base o

¹⁶ Como se ha visto en este documento sí se cuenta con la MIR 2012 propuesta y en los siguientes apartados se podrá observar que también se posee el control de ciertos indicadores. Sin embargo, no se identificó información (ficha de indicadores y reportes de resultados) de los indicadores presentados en la matriz, salvo el de *Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo*.

Programa en el empoderamiento de la población atendida	empoderamiento de los beneficiarios del programa al final del año) – (Índice promedio de empoderamiento de jóvenes y adultos sin educación básica que no han tenido acceso al programa)]	14	justificación de la Meta
PG1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	[((Número de personas atendidas en el programa que concluye secundaria en el año <i>n</i>) ÷ (El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año <i>n-1</i>)) * 100]	138.13%	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
PG2 Impacto al rezago educativo	[((Número de personas atendidas en el programa que concluyen el nivel secundaria en el año <i>n</i>) ÷ (Número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año <i>n-1</i>)) * 100]	2.33%	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
PG3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa	[(Escolaridad promedio de la población atendida al final de un año) – (La escolaridad promedio de la población atendida al inicio del año)]	1°	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo	[((Número de personas que concluyen algún nivel educativo en el año <i>n</i>) ÷ (Número de personas atendidas en el programa en el año <i>n</i>)) * 100]	28.17%	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
C1.3 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el programa	[((Número de personas satisfechas con el programa) ÷ (Número de personas entrevistadas)) * 100]	90%	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del programa	[Número de módulos entregados a los beneficiarios del programa y registrados en el SASA]	3'929,000	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
C1A1.2 Figuras operativas formadas o actualizadas	[Número de figuras operativas que participaron en al menos un curso o taller de formación o actualización]	160,000	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta
C1A1.3 Exámenes acreditados	[Número de exámenes acreditados]	5'008,900	No se ubicó Línea base o justificación de la Meta

En el cuadro siguiente se puede ver que todos los indicadores que presenta la MIR analizada cuentan con medios de verificación oficiales e institucionales, lo que permitiría reproducir el cálculo (monitoreables desde un ente externo) siempre y

cuando se solicite a la institución, ya que al parecer al sistema SASA¹⁷ sólo se puede acceder con clave de usuario¹⁸, por lo que no serían accesibles a cualquier persona.

Indicadores	Medio de verificación
F.1 Contribución del PROGRAMA en la disminución del rezago educativo	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo
F2 Impacto neto del Programa en el empoderamiento de la población atendida	Evaluación de impacto
PG1 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)
PG2 Impacto al rezago educativo	Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo
PG3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)
C1.1 Porcentaje de personas que concluyeron algún nivel educativo	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)
C1.3 Porcentaje de personas satisfechas atendidas en el programa	Encuesta
C1A1.1 Módulos entregados a los usuarios del programa	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)
C1A1.2 Figuras operativas formadas o actualizadas	Sistema de seguimiento de formación de figuras de los IEEA y Delegaciones
C1A1.3 exámenes acreditados	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)

¹⁷ <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/servlinsasabc.html>

¹⁸ <http://qroo.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?ReturnUrl=%2fINEAGUI%2fguiIndex.aspx>

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

LÓGICA VERTICAL

Es recomendable plantear los supuestos a partir de la identificación de riesgos externos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos. La lógica vertical se encuentra debilitada por la falta de precisión en el propósito y el fin principalmente, así como la falta de actividades concretas. Es pertinente poner atención en el resumen narrativo para que éstos cumplan los criterios de la metodología de marco lógico y asegurar la relación causa-efecto.

LÓGICA HORIZONTAL

Se recomienda modificar la denominación de algunos indicadores que permitan claridad y auto explicación, además de analizar la pertinencia de incluir indicadores que den cuenta directa de los objetivos de la matriz. También es indispensable identificar líneas base o parámetros para el establecimiento de las metas que permita tener un respaldo sólido de éstas.

ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

El fondo cuenta con los elementos legales que propicien un vínculo funcional entre el nivel federal y el local en términos del ejercicio de los recursos transferidos, considerando que la LCF establece las directrices de inicio sobre el ejercicio de los recursos de este fondo. Sin embargo, no establece de forma pormenorizada toda la relación. Lo que se obtiene de esta ley son los criterios para la conformación del fondo, además del claro señalamiento de que la SEP es la responsable de publicar los criterios técnicos para el reparto de los recursos entre los gobiernos estatales.

Como complemento de esta ley existen los lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En este documento, además de dar a conocer las disposiciones para la entrega de los recursos, se definen las dependencias coordinadoras de los fondos de dicho ramo, la mecánica para el establecimiento de indicadores por resultados de los mismos, y se establece el formato para que las entidades federativas y municipios reporten el ejercicio de los recursos y las evaluaciones de resultado de cada fondo.

Debe mencionarse también que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su artículo 9º, fracción IV se constituye como un vínculo que aporta el elemento de transparencia para el ejercicio de los recursos.

Otro elemento que vincula a este fondo y al IEEA, y que se traduce en un mecanismo también de transparencia y rendición de cuentas, es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su artículo 85, Fracción II señala las responsabilidades sobre la entrega de información del ejercicio presupuestal de las aportaciones.

Las Reglas de Operación de los programas, Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, es el documento que guía el funcionamiento de toda la estructura del INEA y sus institutos locales.

Adicionalmente existe el Programa Operativo Anual del IEEA que se construye con base en las proyecciones sobre las necesidades de atención en cada coordinación de zona, y muestra los avances programados por períodos.

Existen indicadores para cuatro dimensiones, a saber: eficacia, eficiencia, operación y calidad. Cada uno de estos indicadores mide diferentes aspectos de cada dimensión. En el documento “Modelo de Evaluación Institucional enero–diciembre 2012”¹⁹, realizado por el INEA, se exponen cada uno de los componentes de estos indicadores, así como las ponderaciones para cada uno de los componentes.

MEI 2012		
CATEGORÍA	VALORES	GLOBAL
EFICACIA		
I. Porcentaje de conclusión	5	27
II. Cumplimiento de la Meta de Educandos Registrados	5	
III. Cumplimiento de la Meta de UCN	8	
IV. Cumplimiento de la Meta de Exámenes en Línea	5	
V. Certificados entregados en el período de vigencia	4	
EFICIENCIA		
I. UCN por Plaza Comunitaria	4	24
II. UCN por Técnico Docente	5	
III. UCN por Asesor	5	
IV. Utilización de Exámenes Finales	5	
V. Utilización de Exámenes Diagnósticos	5	
OPERACIÓN		
I. Exámenes acreditados por educando	5	19
II. Educandos con el módulo correspondiente vinculado	5	
III. Certificados emitidos al mes de su conclusión	5	
IV. Plazas comunitarias en operación	4	
CALIDAD		
I. Porcentaje de inactivación	5	30
II. Módulos acreditados por medio de las TIC por Plaza Comunitaria	5	
III. Cumplimiento de la meta de asesores valorados	5	
IV. Calificación de la CIAC	5	
V. UCN con proceso educativo	5	
VI. Asesores de nuevo ingreso con formación inicial	5	

El IEEA utiliza informes de evaluaciones externas para los recursos del fondo; con apoyo del Instituto de Evaluación del Estado de Quintana Roo y del Instituto de

¹⁹ http://www.inea.gov.mx/transparencia/pdf/MEI_2012_informe_ejecutivo_portal.pdf

Administración Pública del Estado de Quintana Roo se ha evaluado el ejercicio 2011 del FAETA-IEEA. El objetivo de la evaluación ha sido poder identificar fortalezas y debilidades en la ejecución del fondo. En el proceso han sido partícipes los responsables de la ejecución del fondo.

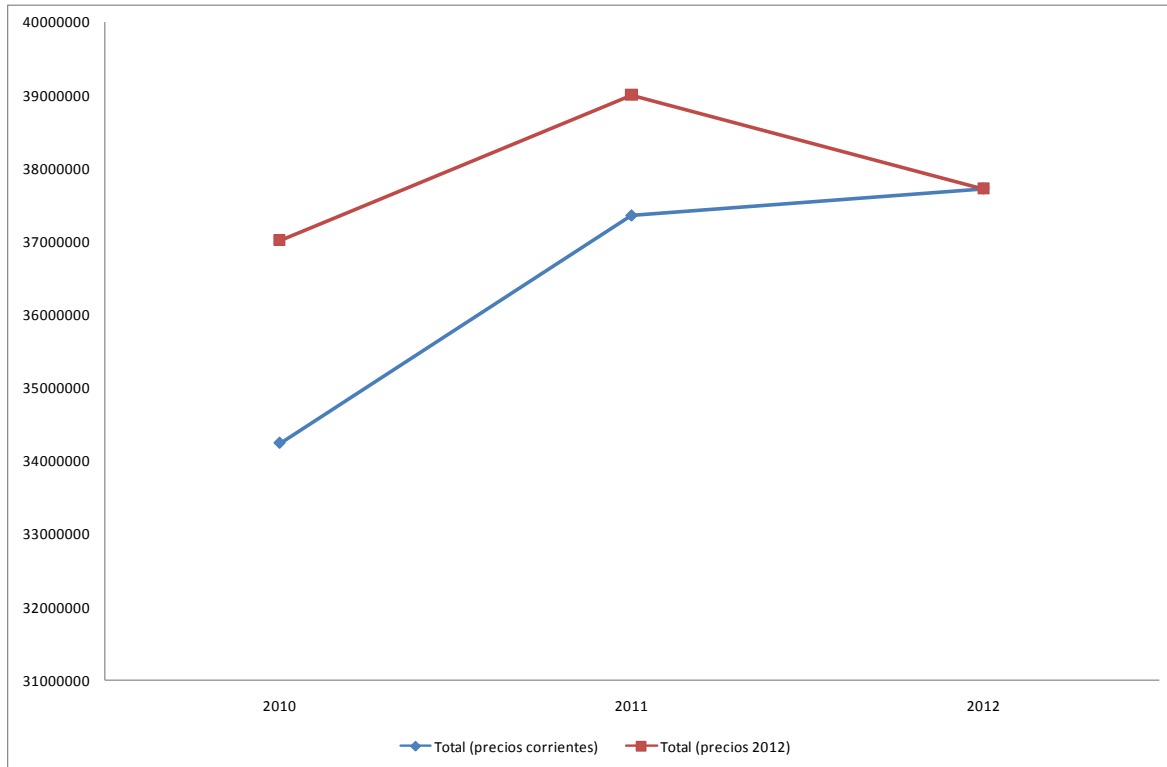
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO

En esta sección se pretende dar claridad sobre el comportamiento presupuestal del FAETA, en su vertiente de educación para adultos. Esto significa que se expondrá el comportamiento y composición presupuestal del fondo, no solo para el año de evaluación, sino a manera de comparación con los años 2010 y 2011. Es valioso que se pueda analizar a partir de años anteriores el comportamiento del presupuesto, en todos sus componentes de origen y destino, pues permite tener un *criterio base* desde donde se inicie un ejercicio crítico de evaluación.

En primer término es necesario conocer la composición presupuestal, en cuanto al origen, con el fin de establecer la importancia que representa el rubro federal. De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2012, correspondió al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, incluyendo el subsidio federal, \$57,143,907.00. El monto de recursos correspondiente a FAETA fue de 37,721,737.50. Esto significa que el 66% del presupuesto inicial del instituto está conformado por aquel fondo.

En este sentido, si se aísla el componente federal para el periodo 2010-2012, a manera de ejercicio comparativo, se obtienen resultados interesantes. El comportamiento global del presupuesto FAETA-IEEA, haciendo una comparación del mismo a precios constantes y corrientes, queda de la siguiente manera:

GRÁFICO 1: PRESUPUESTO TOTAL IEAA-FAETA



FUENTE: elaboración propia con datos del IEAA.

Lo que de inmediato debe destacarse es que el comportamiento del presupuesto a precios corrientes (línea azul) expresa un incremento constante durante los tres años. Sin embargo, cuando se le analiza a precios constantes (base 2012) lo que en realidad sucede es que para el año 2012 existe una disminución real respecto al año 2011.

De este monto agregado, que se refiere al subsidio federal FAETA, se deben analizar los componentes de gasto, es decir, los rubros en los que se ha destinado el presupuesto.

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DEL FAETA

	PRECIOS CORRIENTES			PRECIOS CONSTANTES (BASE 2012)		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Servicios personales	22.799.012,44	25.047.846,83	24.703.885,02	24.651.185,47	26.154.954,62	24.703.885,02
Materiales y suministros	879.422,29	564.279,56	1.294.397,25	950.865,83	589.220,56	1.294.397,25
Servicios generales	4.715.180,49	5.246.272,55	6.669.736,71	5.098.237,88	5.478.156,32	6.669.736,71
Bienes Muebles e Inmuebles	26.588,86	36.722,90	5.100,02	28.748,92	38.346,04	5.100,02
Ayudas	5.269.356,50	6.457.264,00	5.048.618,50	5.697.434,69	6.742.673,25	5.048.618,50
total	33.689.560,58	37.352.385,84	37.721.737,50	36.426.472,79	39.003.350,80	37.721.737,50

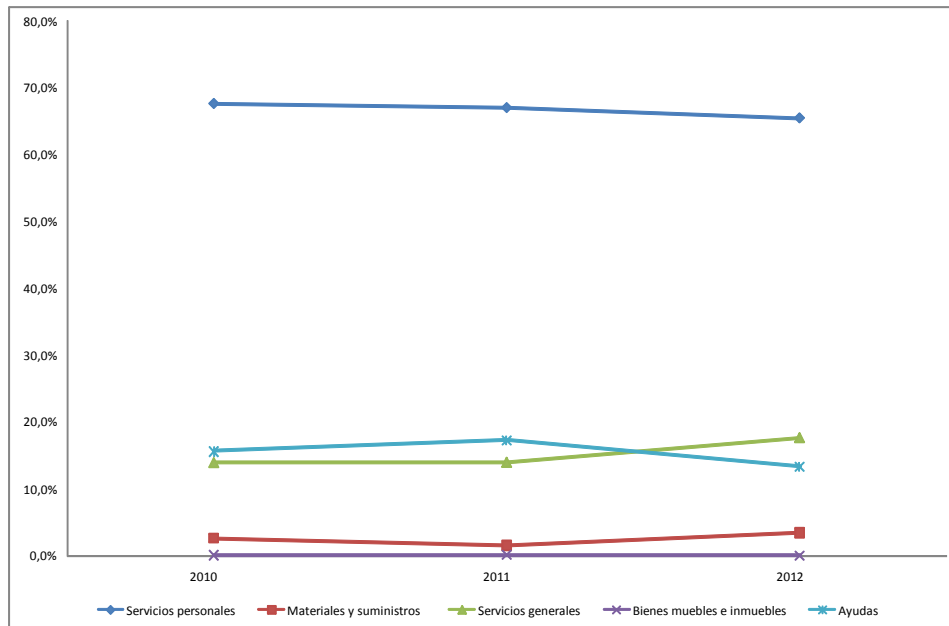
La tabla 1 muestra los montos presupuestales a precios constantes (base 2012) para cada uno de los rubros en los que se destinó el fondo. Lo que se observa es que la mayor proporción del fondo se destina a servicios personales, después al rubro de ayudas y servicios generales. En estrictos términos porcentuales el comportamiento es el siguiente:

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FAETA

	2010	2011	2012
Servicios personales	67,7%	67,1%	65,5%
Materiales y suministros	2,6%	1,5%	3,4%
Servicios generales	14,0%	14,0%	17,7%
Bienes muebles e inmuebles	0,1%	0,1%	0,0%
Ayudas	15,6%	17,3%	13,4%

A lo largo de los tres años revisados los porcentajes no tienen variaciones relevantes y, como se observó desde la primera tabla, el rubro de servicios personales representa la mayor parte de la erogación en los tres años. De manera gráfica se aprecia mejor el comportamiento de estos recursos, para lo cual se presenta la gráfica de los porcentajes:

GRÁFICO 2: PORCENTAJES DE RUBROS DE GASTO



FUENTE: elaboración propia con datos del IEEA.

A partir de la información censal del INEGI se establecen las estrategias de cobertura y focalización. Tras la identificación de la población objetivo se establece la estrategia para cada microrregión y localidad, de acuerdo con la distribución de técnicos docentes.

Para identificar la contribución del fondo a los objetivos del instituto es necesario aislar el destino de los recursos. En este sentido, ya que la mayor parte de éstos se destina a servicios personales, resulta necesario identificar y calificar el desempeño de los técnicos docentes, en términos de su objetivo. En esta tesitura, el instituto no sólo da seguimiento al desempeño de los técnicos docentes, sino que ha establecido un mecanismo de recompensas para quienes cumplan de manera eficiente las metas establecidas para el periodo.

En la información recolectada para monitorear su desempeño se observa que la misma se deriva de la ejecución del fondo y corresponde con el avance en el abatimiento del analfabetismo y con el cumplimiento de la educación básica. El IEEA posee de manera sistematizada esta información y es empleada para los ajustes

correspondientes de la estrategia de focalización y cobertura. A partir de esta información se alimentan las variables de los indicadores que utiliza el instituto y por lo tanto se actualizan constantemente.

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

En los procedimientos del instituto para la selección de beneficiarios se observó que las Reglas de Operación del INEA establecen que: “El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar o acreditar la educación básica, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la educación primaria o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de educación primaria.”

Estos criterios son utilizados de manera generalizada y son difundidos no solo para conocimiento de los responsables y ejecutores del recurso, sino para la ciudadanía en general.

Los mecanismos documentados permiten verificar el procedimiento de prestación del servicio a beneficiarios; por ejemplo, el indicador de calidad contempla, entre otros, los elementos siguientes: módulos acreditados por medio de las TIC por plaza comunitaria; cumplimiento de la meta de asesores valorados; y asesores de nuevo ingreso con formación inicial.

Con estas mediciones, y a partir del esquema de coordinaciones de zona, se da seguimiento al objetivo de identificar desvíos del servicio respecto de las metas establecidas. La actualización de estos indicadores está sistematizada y permite actualizarlos de manera trimestral, con lo cual los operadores y responsables de los programas conocen durante el transcurso del año las fluctuaciones.

De acuerdo con la información proporcionada por el instituto, es posible identificar que para los tres rubros que se atienden, las metas y logros del alumnado que concluyó el nivel son los siguientes:

TABLA 3: ALUMNOS QUE CONCLUYERON EL NIVEL

PROGRAMA	META ANUAL 2012	META EN EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE	LOGRO DE ENERO-DICIEMBRE	% DE LOGROS ENERO-DICIEMBRE
ALFABETIZACIÓN	2,508	2,508	1,441	57%
PRIMARIA	2,993	2,993	4,691	157%
SECUNDARIA	8,869	8,869	8,629	97%
TOTAL	14,37	14,37	14,761	103%

FUENTE: elaboración propia con datos del IEAA.

En los casos de primaria y secundaria se ha cumplido, incluso superado, las metas propuestas al inicio del ejercicio fiscal, sin embargo, para el rubro de alfabetización sólo se alcanzó el 57% de la meta propuesta.

Los resultados respecto de las personas que concluyen un nivel son ambivalentes²⁰. Mientras en el rubro de alfabetización hubo una disminución respecto del año 2011, en los niveles de educación primaria y secundaria ha existido un constante crecimiento.

TABLA 4: ALUMNADO QUE CONCLUYE NIVEL

PROGRAMA	2010	2011	2012
ALFABETIZACIÓN	1404	1813	1441
PRIMARIA	3427	4582	4691
SECUNDARIA	5926	7973	8629
TOTAL	10757	14368	14761

FUENTE: elaboración propia con datos del IEAA

²⁰ Los valores que tiene dos sentidos diferentes, como se explicó en el párrafo mientras uno crece el otro disminuye.

COMPORTAMIENTO DE COBERTURA

En cuanto a la cobertura, a inicio de año se determina la manera de incrementar la capacidad de responder al comportamiento de la densidad de usuarios del servicio, según las diferentes regiones. Es decir, no se trata de ampliar el alcance, pues esta abarca ya la totalidad del territorio estatal, sino de densificar cada una de las regiones.

Por lo anterior, se considera que cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y se valora que la estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa, en tanto ha permitido incrementar paulatinamente la capacidad para cubrir regionalmente el Estado.

Los mecanismos para identificar la población objetivo del instituto se originan a partir de los criterios determinados por las Reglas de Operación y se determinan conceptualmente a partir del criterio de rezago educativo, empleando los datos proporcionados por el INEGI. Esta normatividad señala lo siguiente:

“La determinación de la población objetivo para estas Reglas de Operación 2012²¹ se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la variable de adultos registrados, que se obtiene a partir del promedio de siete años anteriores, considerando un presupuesto similar al de 2011”.

Es decir, se toma en cuenta el historial de población registrada y atendida, pero se va ajustando conforme se identifican nuevas demandas tras los procesos de difusión y promoción de los programas. Debe mencionarse que por el tipo de servicio que se proporciona es materialmente imposible que exista alguna desviación o duplicidad al otorgar el servicio, es decir, es poco probable que alguien decida cursar más de una vez alguno de los niveles. Además se verifica que no exista registro en el banco de datos de la SEP de los potenciales beneficiarios.

El INEA concentra información del padrón de beneficiarios a través del SASA, en donde todos los estados (entre éstos, Quintana Roo) tienen la obligación de subir

²¹ http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/2324.pdf

información por usuario/beneficiario, solicitando todas las características que establecen las reglas de operación, así como el tipo de servicio educativo que se le está otorgando.

TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL

El instituto realiza reportes trimestrales a la SHCP a través del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las finanzas públicas y la deuda pública. En estos informes se desglosa el destino de los recursos del fondo por partida presupuestal, e incluso por proyecto.

Adicionalmente el instituto ha considerado que el costo asociado a la entrega del servicio según tipo de localidad (urbana vs rural) se calcula en promedio, para cada usuario que concluye nivel (UCN) en la zona urbana, en \$4,500.00 pesos, mientras que en la zona rural se incrementa en un 20% en promedio.

En temas de transparencia y rendición de cuentas es posible aseverar que las Reglas de Operación, los reportes trimestrales y los indicadores de gestión están disponibles en línea en el portal del Instituto, en la sección de Transparencia. A través del portal de internet, es posible establecer contacto con el instituto ya que también se identifican números telefónicos.

Por último, el mecanismo de transparencia presupuestal del ámbito local hacia el federal es el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que es el principal mecanismo de transparencia presupuestal del ámbito local hacia el federal. Además existe coordinación constante entre el INEA y el IEEA para realizar ajustes a las expectativas de cobertura y focalización, elementos que inciden directamente en la variación del presupuesto.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO AL FAETA 2011.

Recomendación	Observación para el 2012
<p>1.- Se recomienda que para la MIR del FAETA se definan componentes necesarios y suficientes (desagregar en productos o servicios) para que el programa alcance su Propósito, además de describir las actividades adecuadas para cada componente.</p>	<p>Para el 2012 el IEEA presenta por primera vez una MIR (estatal) en donde se toma en cuenta la recomendación y cuenta con la definición de componente y actividades de acuerdo a la metodología.</p>
<p>2.- Para la MIR del INEA se recomienda rediseñar los objetivos de todos los niveles para asegurar la lógica Vertical, cuidar la relación causa-efecto (apoyarse con el árbol de objetivos que pide la metodología para el diseño de la MIR).</p>	<p>A nivel federal el INEA realizó modificaciones en el resumen narrativo de la MIR del programa E043 Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo²²</p>
<p>3.- Si se reformulan, tanto la MIR de FAETA como la del INEA estarían enfocadas al logro de impactos convergentes de largo y mediano plazo (Fin y Propósito), estableciendo bases federales en cuestiones de diseño metodológico para que el Instituto diseñe su matriz de indicadores para resultados con base en el contexto estatal, lo que mantendría congruencia y solidez, entre el sentido del</p>	<p>No se observó cambio en este sentido.</p>

22

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=4.0&transformacion=s&excel=n&zip=n¶mts=0=L509195>

<p>gasto y la ejecución del mismo.</p>	
<p>4.-Revisar el esquema de incentivos para no solo tomar en cuenta el incremento de la cobertura, sino también el mejoramiento en la calidad.</p>	<p>No se identificó integración de criterios de calidad.</p>
<p>5.- Es importante que el FAETA cuente con criterios o mecanismos internos que permitan identificar la efectividad, eficiencia y calidad del gasto del fondo respecto a los objetivos de colegio (CONALEP), para que de esta forma se puedan diseñar indicadores que midan y reporten resultados en estas tres dimensiones.</p>	<p>Existen indicadores para cuatro dimensiones, a saber: eficacia, eficiencia, operación y calidad. Cada uno de estos indicadores mide diferentes aspectos de cada dimensión. En el documento “Modelo de Evaluación Institucional enero–diciembre 2012”²³ realizado por el INEA se exponen cada uno de los componentes de estos indicadores, así como las ponderaciones para cada uno de los componentes.</p>
<p>6.- Se recomienda cumplir con la entrega de los informes trimestrales por medio de los que se reporta el ejercicio presupuestal del FAETA, pues es muestra de cumplimiento a los objetivos del fondo en el estado.</p>	<p>En términos generales se considera que hubo cumplimiento con la entrega de informes trimestrales del ciclo 2012.²⁴</p>
<p>7.- Se recomienda para este fondo federal en el estado, se realice una evaluación de</p>	<p>Para el ciclo 2012 se ha realizado evaluación de desempeño.</p>

²³ http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/MEI_2012_informe_ejecutivo_portal.pdf

²⁴ http://cumplimiento.pef.sep.gob.mx/content/pdf/20130215_Matriz_entrega_de_informacion_por_entidad_y_fondo_T1T2T3yT4.pdf

impacto para determinar si cumple el fin y el propósito que se establece en su MIR, ya que ésta utiliza metodología rigurosa para poder observar si existe un impacto principalmente en cuestiones económicas y con relación al cambio esperado en su población objetivo, esto es a través del análisis de indicadores adecuados.

Por la recomendación anterior, el fondo debe cumplir con criterios de diseño e información con base a la metodología de marco lógico para que sea posible desarrollar la evaluación. Existe un documento denominado Guión de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto (CONEVAL), el cual contiene los elementos necesarios para la elaboración del análisis de factibilidad y referencias bibliográficas de evaluación de programas en distintos ámbitos, se recomienda complementar y fortalecer su diseño y operación con base a este guión.

Ha habido mejoras con respecto a la utilización de la metodología de marco lógico en el estado, no obstante es necesario seguir fortaleciendo el diseño en este sentido para mayor consistencia interna.

CONCLUSIONES Y FODA

CONCLUSIONES:

→ Respecto de los objetivos y la convergencia normativa:

- La LCF, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación son los elementos normativos que dirigen la coordinación entre el nivel federal y el estatal para el ejercicio de los recursos federalizados.
- No se cuenta con un documento que muestre un diagnóstico inicial o de la situación actual del Fondo a partir de herramientas metodológicas como son el árbol del problema y de objetivos.
- Sí existe convergencia/alineación entre los objetivos de desarrollo federal plasmados en documentos normativos como PND y Programa sectorial de educación y los objetivos de propósito y fin del FAETA, así como también guarda congruencia con los objetivos de desarrollo del estado de Quintana Roo y el objetivo de la Institución.
- El IEAA cuenta con una MIR que es congruente con la MIR federal FAETA con respecto a los objetivos del Componente, Propósito y Fin (servicio educativo, cobertura y rezago educativo).
- La MIR FAETA no cumple con la columna de Medios de Verificación lo que provoca debilidad en el diseño de sus indicadores.
- La MIR IEAA requiere línea base para sustentar las metas que se estableció para el 2012.
- A pesar de que ya hay un avance con la Matriz de Indicadores para Resultados, aún no se cuenta con fichas de indicadores de esta matriz, que reporten resultados.

→ Respecto del comportamiento programático-presupuestal:

- Existe una disminución real²⁵ del presupuesto para el año 2012, respecto del año anterior.

²⁵ Cuando se utiliza el término real se refiere a que la comparación es a precios

- Existe un mecanismo de incentivos para que los técnicos docentes alcancen sus metas. Este sistema ha permitido mejorar el alcance de las metas establecidas en la planeación anual.
- El instituto logra recolectar y administrar información de los beneficiarios. A partir de esta información se alimentan las variables de los indicadores que utiliza el instituto y por lo tanto se actualizan constantemente.
- En los casos de primaria y secundaria se ha cumplido, incluso superado, las metas propuestas al inicio del ejercicio fiscal, sin embargo, para el rubro de alfabetización sólo se alcanzó el 57% de la meta propuesta.

➔ Respecto a la transparencia:

- Las Reglas de Operación están disponibles, los reportes trimestrales y los indicadores de gestión están disponibles en línea en el portal del Instituto, en la sección de Transparencia.

FODA

constantes.

	Fortalezas	Debilidades
Análisis Interno	Existe convergencia entre los objetivos de logro del FAETA y los objetivos IEEA establecidos en el Decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (ver pp. 15-17)	La MIR federal FAETA no presenta medios de verificación en la columna correspondiente, lo que genera debilidad en el diseño de sus indicadores, ya que no es posible reportar un indicador sin sus fuentes de información fiable.
	Existe convergencia entre la MIR federal FAETA y la MIR estatal IEEA, al buscar contribuir a la disminución del rezago educativo y ampliar la cobertura en educación y otorgar los servicios educativos. (ver pp. 18 y 19)	No se cuenta con reporte de resultados de los indicadores que establece la MIR del FAETA, ya que el instituto realizaba su planeación con base a lo requerido por el INEA sin guardar algún tipo de alineación con la MIR federal FAETA. Es hasta el 2012 que se presenta una matriz congruente con el FAETA y a partir de entonces se contará con información para reportar indicadores de rezago educativo y cobertura.
	En los hechos, la atención a la población con rezago educativo es por sí misma una estrategia compensatoria, lo que hace del IEEA un instituto fortalecido y sustentado a partir de su propósito el cuál es una de las poblaciones objetivo del FAETA.	Existe población que, a pesar de encontrarse en rezago y haber ingresado al sistema, no ha mostrado interés en continuar el programa y no se identificó algún método de seguimiento para estos beneficiarios rezagados.
	Existe un esquema de incentivos para incrementar la cobertura de atención, objetivo principal del FAETA.	El esquema de incentivos no aborda el tema de la calidad del servicio.
	El FAETA ya cuenta con evaluaciones externas 2011 y 2012 para el caso de población en rezago (IEEA) en el estado, lo que permitirá tener bases para posibles mejoras en la aplicación de los recursos.	No existen criterios o mecanismos internos que permitan identificar la efectividad, eficiencia y calidad del gasto del fondo respecto a los objetivos del IEEA.

FODA

	Oportunidades	Amenazas
Análisis Externo	Que la planeación estatal sea con base en la metodología de marco lógico, alineándose a objetivos de desarrollo tanto estatal como federal.	No se cuenta con marco normativo a nivel estatal que obligue a las entidades gubernamentales a diseñar sus programas y proyectos con base a la matriz de indicadores de resultados.
	Existe suficiente sustento normativo federal que el estado debe tomar como base para integrar y/o ampliar y/o actualizar su marco normativo para una adecuada descentralización de los recursos. Como ejemplo se tiene caso del “Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos” el cual fue publicado en 1999.	La SEP ha incumplido en la publicación de la fórmula de distribución hacia los estados para el fondo lo que dificulta la transparencia del FAETA.
	El IEEA ofrece capacitación constante a sus funcionarios y operadores de programa, lo que asegura que el FAETA se operado por personal capacitado y competente.	

RECOMENDACIONES

- ☞ Se recomienda realizar un diagnóstico de la situación actual específicamente para justificar el FAETA en el estado de Quintana Roo, el cual deberá contener identificación de la problemática, estadística que la avale, árbol del problema, de objetivos, objetivos estatales alineados a los federales del fondo. Además debe incluir las MIR del fondo a nivel estatal o las matrices IEEA y CONALEP, por ser las instituciones que operan el Fondo, y sus respectivos indicadores que midan lo que espera lograr el fondo.
- ☞ Para la MIR federal FAETA se recomienda integrar la columna de medios de verificación fiables y oficiales a fin de darle validez a los indicadores presentados en la matriz.
- ☞ Se recomienda reportar y/o publicar informes de resultados estatales de los indicadores que presenta la MIR federal del FAETA.
- ☞ Se debe integrar en el esquema de incentivos los criterios para otorgar servicios de calidad.
- ☞ Integrar criterios o mecanismos internos que permitan identificar la efectividad, eficiencia y calidad del gasto del fondo respecto a los objetivos del IEEA.
- ☞ Es recomendable plantear los supuestos a partir de la identificación de riesgos externos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos. La lógica vertical se encuentra debilitada por la falta de precisión en el propósito y el fin, principalmente, así como la falta de actividades concretas. Es pertinente poner atención en el resumen narrativo para que éstos cumplan los criterios de la metodología de marco lógico y asegurar la relación causa-efecto.
- ☞ Se recomienda modificar la denominación de algunos indicadores que permitan ofrecer mayor claridad y auto explicación y analizar la pertinencia de incluir indicadores que den cuenta directa de los objetivos de la matriz. También es

indispensable identificar líneas base o parámetros para el establecimiento de las metas, para tener respaldo sólido de éstas (véanse pp. 24 y 25).

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS Y LEYES

- El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL, 2010.
- Informe sobre Desarrollo Humano México 2011, Equidad del gasto público: derechos sociales universales con subsidios focalizados
- Sour, L. (coord.), (2004), Diagnostico Jurídico y Presupuestario del Ramo 33: Una Etapa del Federalismo en México, CIDE, México
- Comentarios a los Informes del Resultado de las Auditorías practicadas por la ASF al FAEB y al FAETA, en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Comisión de vigilancia de la ASF, Unidad de evaluación y control, octubre de 2012
- Decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Reglas de operación INEA 2011
- Manual de organización del IEEA
- Información estadística diversa respecto a: Productos, servicios, presupuesto, población objetivo, personal técnico docente.²⁶
- CONVENIO de Coordinación para fortalecer la asunción de los servicios de educación para adultos que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Quintana Roo, con la

²⁶ Documentos, leyes e información estadística se integra en archivo electrónico nombrado “Anexos”.

participación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (1 de octubre de 1999).

SITIOS EN INTERNET

<http://www.inea.gob.mx>

<http://ieeaqroo.inea.gob.mx/>

www.shcp.gob.mx

<http://web.coneval.gob.mx>

<http://dof.gob.mx/>

<http://www.qroo.gob.mx/qroo/Transparencia/>

http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Recurrencia_FAETA.pdf

<http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Indice/Auditorias.htm>

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gasto_Federalizado/007_MR_FAETA_2011_a.pdf

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/ServletImagen?tipo=pdf&idDoc=550>

<http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/servlinsasabc.html>

<http://qroo.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?ReturnUrl=%2fINEAGUI%2fguilindex.aspx>

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/normateca_interna/normativa_areas/delegaciones/convenios_coordinacion/quintanaroo.pdf

http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/MEI_2012_informe_ejecutivo_portal.pdf

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA

Nombre de la Institución Evaluadora:

Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.

Equipo Evaluador:

Lic. María de los Ángeles Domínguez García

Dr. (c) Alberto Cañas García

Dirección:

Av. Ignacio Zaragoza #231-A, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Teléfono:

(983) 28 5 3132

Página web: www.iapqroo.org.mx